CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

XV. Minuta del contrato

Se adjunta como una guía para los posibles contratistas, la minuta del contrato. No obstante, lo anterior, la misma podrá ser variada por La Secretaría del Ambiente al momento de su celebración.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. XXX DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y xxxxx PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.

OBJETO:	**FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	XXXX
NIT.	XXXXXXXXX
VALOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
PLAZO	Tres (3) meses

Entre los suscritos, **EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.426 de Guaduas, en su calidad de Secretario del Ambiente, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 0008 de Enero 01 de 2016, posesionado según Acta 0008 del 01 de enero de 2016, y facultado mediante Decreto de Delegación No.0215 de 2013, con NIT. 899999114-0, quien para efectos del presente del presente Convenio en adelante **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra parte **XXXXXXXXXXXX**, persona mayor de edad, domiciliada y residenciado en la ciudad de Bogotá, D. C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXX de XXXXXX, con capacidad para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONCONTRERAS RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.426 de Guaduas, en su calidad de Secretario del Ambiente, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 0008 de Enero 01 de 2016, posesionado según Acta 0008 del 01 de enero de 2016, y facultado mediante Decreto de Delegación No.0215 de 2013, con NIT. 899999114-0, quien para efectos del presente del presente Convenio en adelante **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra parte **XXXXXXXXXXXX**, persona mayor de edad, domiciliada y residenciado en la ciudad de Bogotá, D. C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXX de XXXXXX, con capacidad para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales declaran bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de que trata el artículo 8º, numerales 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente sobre la materia, juramento que se entiende prestado con la firma de éste documento, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Conforme a los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política, es obligación del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. 2) El artículo 1º del Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de

Recursos Naturales, establece que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo; así mismo, dispone que los recursos naturales renovables son de utilidad pública e interés social, y que las aguas destinadas al consumo humano serán objeto de protección y control especial. 3) Que la ley 373 de 1997, establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, en virtud del cual el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha realizado una trazabilidad, permitiendo la interacción con las Autoridades Ambientales para articular acciones y la promoción del uso eficiente de dicho recurso. 4) Que el Departamento, en cumplimiento de los lineamientos del orden Nacional, incluyó en el Plan de Desarrollo "Unidos podemos Más" 2016-2020 el "PROGRAMA CUNDINAMARCA OFERTA NATURAL EN ALIANZA POR EL AGUA – gobernanza vital; Subprograma No. 02 – Sembremos agua para cosechar vida; Meta No. 185 – Apoyar durante el cuatrienio la formulación o implementación de los Planes de uso eficiente y ahorro del agua, en el 40% de los Municipios del Departamento en coordinación con el gestor del Plan Departamental de Agua, con prelación en los municipios de la cuenca del Río Bogotá, sin embargo aquellos municipios que han tenido problema por desabastecimiento de agua y que han presentado solicitud a la Secretaría del Ambiente, también serán incluidos. 5) Que el Estatuto Básico de la Administración Pública Departamental - Decreto Ordenanzal No. 066 de 2015 - por el cual se establece la organización interna del sector central de la Administración Pública Departamental de Cundinamarca y establece: "Es misión de la Secretaría Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones de sus habitantes y la protección del derecho a un ambiente sano, en el marco de las competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales". 6) Que la Secretaría del Ambiente en ejercicio de sus funciones ha identificado la necesidad de apoyar a los Municipios del Departamento, dado el bajo porcentaje de Municipios que Cuentan con Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, como herramienta de planeación del recurso hídrico, pues alcanza apenas un 20% de cumplimiento de este requerimiento en el Departamento de Cundinamarca, según información suministrada con la Corporación Autónoma Regional CAR. 7) Que la Secretaría del Ambiente conforme a los estudios previos realizados estableció la necesidad de impulsar y promover acciones articuladas y estratégicas para apoyar la formulación de los planes de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA en los municipios de Villeta, Choachí, Apulo y Gachalá, quienes acreditan la concesión de aguas vigente por parte de la autoridad ambiental respectiva; requisito indispensable para tramitar la revisión y aprobación de dicho plan. 8) Que mediante Concepto **No. 0892 de Febrero 07 de 2018**, la Secretaría de Planeación Departamental conceptuó favorablemente sobre la ejecución del gasto de inversión. 9) Que la Secretaría del Ambiente realizó el estudio previo de oportunidad, conveniencia y necesidad, en la que se justifica la necesidad de celebrar este contrato, previa la realización del Concurso de Méritos Abierto. 10).Que previo a la celebración del presente contrato se dio cumplimiento a las exigencias dispuestas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 038 de 2016, publicado en la página del SECOP II www.contratos.gov.co, los estudios previos, el respectivo Proyecto de Pliego de condiciones, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás actuaciones del

proceso de selección por concurso de méritos abierto cuyo objeto es: **FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.** 11) Que de acuerdo al cronograma del proceso de Concurso de Méritos Abierto **SA – CM 014- 2018,** y bajo el cumplimiento de cada una de las instancias y partes del proceso establecidas en los pliegos de condiciones y en la ley y los reglamentos de contratación estatal vigentes y aplicables a la Gobernación, el día XX de XX de 2018 se adjudicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto resultando ganador XXXXXXXXXXX, de acuerdo con la Resolución de Adjudicación No. XXXXXX del día XX de XXX de 2018. 12) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 Art. 50, el Revisor Fiscal de la firma certificó que la Sociedad XXXX XX se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral. 13) Que el proceso contractual se encuentra en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría del Ambiente y los recursos se encuentran amparados en la vigencia presupuestal del año 2017 así: Centro Gestor 1121, del presupuesto de gastos de inversión, Rubro 1121/1-0100/GR:4:3-08-02-185/A.3.10.12; Programa 08: Cundinamarca oferta natural en alianza por el agua- gobernanza vital, subprograma 02. Sembremos agua para cosecha vida; Proyecto 297134: Apoyo a la formulación o implementación de los Planes de uso eficiente y ahorro del agua en los Municipios del Departamento de Cundinamarca, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7000092713 del 27 de febrero de 2018** por valor de $130.000.000. 14). Que con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política, la Ley 80 de 1.993 artículo 8 y la Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone la Ley 80 de 1993, igualmente que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la ley 610 de 2000. Que hechas las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA. CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE**: El Contratista se obliga a lo siguiente: **1)**Formular los planes de uso eficiente y ahorro del agua, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Autoridad Ambiental a la cual pertenecen los municipios seleccionados, empleando y diligenciando en su totalidad la metodología de las Guías de planeación del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA- para Acueductos municipales, de los Municipios de Villeta, Choachí, Apulo y Gachalá del Departamento de Cundinamarca, los cuales deben ser entregados con la aprobación de la Corporación Autónoma Regional de su jurisdicción; **2)** Articular el desarrollo de la formulación de los PUEAA, con el **Comité formulador del PUEAA; 3)** Realizar trabajo conjunto con la autoridad ambiental durante el desarrollo y formulación de los PUEAA, y **4)** Radicar ante la autoridad ambiental los respectivos PUEAA para el trámite de aprobación.- **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:** En cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a: 1) Cumplir con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, conforme al

cronograma de trabajo que cuente con el aval del supervisor del contrato. 2) Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 3) Suscribir el acta de inicio, una vez se aprueben las garantías exigidas en el presente contrato. 4) Cumplir con los plazos señalados en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión. 5) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. 6) Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Departamento de Cundinamarca. 7) Presentar al Supervisor informes mensuales sobre el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 8) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 9) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos en la ejecución contractual. 11) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca. 12) Estar bajo la permanente vigilancia y verificación de ejecución del contrato, del supervisor que designe el Secretario del Ambiente de acuerdo con el Decreto 038 de 2016, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 13) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Departamento - Secretaría del Ambiente, a través del supervisor del contrato. 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho relacionado con el contrato. 15) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 16) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la oferta que ha sido aprobada por el Departamento de Cundinamarca - Secretaría del Ambiente. 17) Entregar para la suscripción del acta de recibo final los documentos elaborados. 18) Mantener indemne a la Secretaría del Ambiente de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 19) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos y el pliego de condiciones. **ESPECIFICAS: 1)** Formular los planes de uso eficiente y ahorro del agua, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Autoridad Ambiental a la cual pertenecen los municipios seleccionados, empleando y diligenciando en su totalidad la metodología de las Guías de planeación del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA- para Acueductos municipales, de los Municipios de Villeta, Gachalá, Apulo y Choachí del Departamento de Cundinamarca, los cuales deben ser entregados con la aprobación de la Corporación Autónoma Regional de su jurisdicción. **2)** Articular el desarrollo de la formulación de los PUEAA, con el **Comité formulador del PUEAA. 3)** Realizar trabajo conjunto con la autoridad ambiental durante el desarrollo y formulación de los PUEAA. **4)** Radicar ante la autoridad ambiental los respectivos PUEAA para el trámite de aprobación. **5)** Desarrollar todas las actividades previstas en la Guía de planeación del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, para acueductos rurales o veredales, según sea el caso, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Convenio 000844 de 2012. **6)** Presentar el Plan de Trabajo y Cronograma

de Actividades, donde se entregue el tiempo definitivo de la ejecución del trabajo y las entregas parciales de los productos, y **7)** Cumplir con lo señalado en el literal 3.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas descritas en estos estudios previos, y en todo caso el estudio previo hace parte integral de la presente contratación. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO** El Departamento de Cundinamarca cumplirá con las siguientes obligaciones: 1) Designar un funcionario de la entidad para que ejerza las funciones de Supervisión del contrato; vele por que los trabajos y actividades que se realicen en desarrollo de este sean de la mejor calidad y que cumpla con las especificaciones técnicas propias. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del Contrato. 3) Brindar la información de que disponga y que sea necesaria para el cumplimiento del objeto. 4) Elaborar conjuntamente el Acta de Iniciación una vez perfeccionado el Contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. 5) Analizar y evaluar los informes que presente el contratista, de acuerdo con el desarrollo del presente Contrato. 6) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista. 7) Controlar la inversión de los recursos sujetándose a las previsiones del presente Contrato. 8) Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual. 9) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 10) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar. 11) Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 12) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato. 13) Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado. 14) Velar porque los trabajos y actividades que se realicen en desarrollo de este Contrato sean de la mejor calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas. 15) Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del Contrato el acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los recursos, todo lo cual deberá encontrarse debidamente soportado.**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, y firma del acta de inicio realizada entre el supervisor del contrato y el contratista; la vigencia será por el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses. **CLÁUSULA SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor del presente Contrato se estima en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, incluidos los demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, si fuere el caso. El Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **1)** Un (1) primer pago del 25% contra la entrega del Plan de Trabajo, cronograma de actividades y entrega de la Etapa 1: Preparación o aprestamiento (Organización del comité formulador, Registro de información general del usuario, registro de información general del programa, contexto del usuario, componente biofísico, componente social, componente institucional,

componente económico y ruta del componente económico), aprobado por parte del Supervisor del Departamento, acta de reunión con cada Municipio seleccionado En medio escrito y digital. **2)** Un Segundo (2) Pago por el 25% a la entrega de la Etapa 2 Planeación por proyectos. En medio escrito y digital. **3)** Un tercer pago por el 25 % a la entrega de la etapa 3 Seguimiento, y entrega final de los PUEAA con el visto bueno de grupo coordinador de cada Municipio y **4)** Un cuarto y quinto pago por el 25%, distribuido así: 15% con la aprobación del Supervisor del documento final del Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los Municipios, y 10% con la presentación del PUEAA ante la autoridad ambiental. **PARAGRAFO:** Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los pagos están condicionados al PAC del Departamento de Cundinamarca. **CLAUSULA SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que La Secretaría del Ambiente efectué para el pago del valor del presente contrato se encuentran amparados con los recursos ordinarios de la vigencia presupuestal del año 2017, Centro Gestor 1121, del presupuesto de gastos de inversión, Rubro 1121/1-0100/GR:4:3-08-02-185/A.3.10.12; Programa 08: Cundinamarca oferta natural en alianza por el agua- gobernanza vital, subprograma 02. Sembremos agua para cosecha vida; Proyecto 297134: Apoyo a la formulación o implementación de los Planes de uso eficiente y ahorro del agua en los Municipios del Departamento de Cundinamarca, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000092713 del 27 de febrero de 2018 por valor de $130.000.000.- **CLÁUSULA OCTAVA.- LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL OBJETO DE LOS TRABAJOS**. Los estudios y actividades objeto del presente contrato se realizarán en los municipios de **Choachí, Villeta, Gachalá y Apulo** y Bogotá. PARAGRAFO: Si por alguna razón se retira o imposibilita ejecutar el Contrato en algún Municipio citados, se cambiará por otro, puesto que el objeto comprende la formulación de los PUEAA 4 Municipios del departamento. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISION**: El Departamento de Cundinamarca considera pertinente tener vigilancia y control de la ejecución contractual a través de la Supervisión del Contrato que será ejercida por un funcionario de la Secretaría del Ambiente, quien desarrollará las funciones y responsabilidades en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Departamental 038 de 2016. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACION**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras salvo autorización previa y expresa de la Secretaría del Ambiente y ésta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA DECIMA.- CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que

afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993, EL DEPARTAMENTO previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cancelará a EL DEPARTAMENTO por cada semana de retraso, el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin exceder el Veinte (20%) por ciento del valor del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autorizará a EL DEPARTAMENTO para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, EL DEPARTAMENTO podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, EL DEPARTAMENTO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El contratista autoriza a EL DEPARTAMENTO a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL DEPARTAMENTO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incluidas en el presente contrato las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral como lo establece la Ley 80 de 1993.**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación de EL CONTRATISTA mantener

indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- VINCULACION LABORAL:** El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO para la ejecución de las actividades objeto del mismo. El personal que requiere el CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, serán de su exclusiva responsabilidad y la Secretaría del Ambiente declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. **PARAFAGRO:** En todo caso el personal profesional objeto de evaluación deberá corresponder a aquel presentado con la oferta, en caso de ser necesario su cambio, éste sólo procederá cuando El CONTRATISTA presente un profesional de iguales o mejores condiciones que el presentado para efectos de la evaluación y previa autorización de La Secretaría del Ambiente y la Supervisión. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES:** Durante la vigencia del Contrato las partes podrán modificar de común acuerdo cualquiera de sus cláusulas, mediante escrito debidamente firmado, el cual formará parte integral de este Contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA amparará mediante garantía única a favor de EL DEPARTAMENTO los siguientes riesgos: a) El valor del amparo de cumplimiento deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato; por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c) El valor de los amparos de calidad, será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y un (1) año más. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, lo cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni él ni la entidad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley. **CLÁUSULA VIGESIMA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación y/o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de arreglo directo, transacción o conciliación y en el evento de no poder solucionar las controversias a través de estos mecanismos se acudirá a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente Contrato y obligan jurídicamente a las partes, entre otros los siguientes documentos: 1) Estudios Previos, Pliegos de Condiciones junto con sus Adendas y Anexos. 2) Los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. 3) La oferta presentada por el contratista y los documentos que ella contiene. 4) Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes, incluidas las relacionadas con cambios o modificaciones en las especificaciones o condiciones

del contrato. . 5) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo 6) Los demás que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o su ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. La Secretaría del Ambiente procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos: 1) Por vencimiento del plazo pactado. 2) Cuando se haya ejecutoriado la resolución que declaró la caducidad. 3) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante. 4) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. 5) Cuando se declare terminado el contrato conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. 6) Además de los casos señalados, y si a ello hubiere lugar, el contrato deberá liquidarse una vez ejecutado el objeto del mismo y cumplidas las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN.-** El presente contrato se dará por terminado: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) En caso de probarse falsedad en los documentos entregados por El CONTRATISTA a La Secretaría del Ambiente, sin perjuicio de las investigaciones del caso. 3) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato. 4) Cuando EL CONTRATISTA se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con La Secretaría del Ambiente. 5) Por las demás causales señaladas en la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.** El presente Contrato se perfecciona y legaliza: A) Con la firma del mismo por las partes. Se ejecuta con la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- PARTICIPACION COMUNITARIA.** Este Contrato está dispuesto a la veeduría y control ciudadano según el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales atinentes a este Contrato las partes acuerdan como su domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ XXXXXXXXXXXXX
Secretario del Ambiente Contratista

NOTA: Este modelo de minuta podrá ser modificado según el desarrollo del Proceso de Selección y su adjudicación

Anexo 1-

Especificaciones técnicas- Descripción técnica de la consultoría y equipo de trabajo.

1. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTE CONCURSO DE MÉRITOS

Todo oferente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato.

Queda entendido que la presentación de la oferta, evidencia que el oferente ha examinado las condiciones del Concurso de Méritos y ha obtenido de la Secretaría del Ambiente las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso; que ha aceptado que los documentos del Concurso de Méritos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación y la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Secretaría del Ambiente en este pliego.

2. ALCANCE

El Alcance del contrato comprenderá lo siguiente:

a) Formular los planes de uso eficiente y ahorro del agua, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Autoridad Ambiental a la cual pertenecen los municipios seleccionados, empleando y diligenciando en su totalidad la metodología de las Guías de planeación del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA- para Acueductos municipales, de los Municipios de **Villeta, Choachí, Gachalá y Apulo** del Departamento de Cundinamarca, los cuales deben ser entregados con la radicación en la Corporación Autónoma Regional de su jurisdicción .

b) Articular el desarrollo de la formulación de los PUEAA, con el **Comité formulador del PUEAA.**
c) Realizar trabajo conjunto con la autoridad ambiental durante el desarrollo y formulación de los PUEAA.
d) Radicar ante la autoridad ambiental los respectivos PUEAA para el trámite de aprobación.

2. INFORMACIÓN BÁSICA

El contratista para el desarrollo de su labor consultará los documentos propios de las empresas prestadoras del servicio de acueducto, planes de desarrollo Municipal, información de la Corporación Autónoma Regional y demás relacionando las fuentes respectivas, Empresas Públicas de Cundinamarca.

a. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El contratista deberá asignar tiempo para la preparación de reuniones de presentación, análisis y socialización de los avances del trabajo realizado, así como para la exposición de los resultados finales. El contratista estará atento a cumplir con la asistencia a las reuniones convocadas por la supervisión en el cumplimiento del objeto contractual.

b. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Consultor debe cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en la Guía; "Guía de planeación del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA-ACUEDUCTOS MUNICIPALES", DE LA Corporación Autónoma Regional CAR, para formular cada uno de los PUEAAs que se van a realizar.

Deberá desarrollar todo el procedimiento paso a paso de las actividades y consignando la información en las planillas diseñadas para cada etapa. Siguiendo rigurosamente la guía establecida, para lo cual desarrollar los nueve proyectos que se describen.

1. Proyecto de medición.
2. Proyecto de reducción de pérdidas.
3. Proyecto de tecnologías de bajo consumo.
4. Proyecto de aguas lluvias y reúso de agua.
5. Proyecto de protección de zonas de manejo especial.
6. Proyecto de usuarios en la cuenca.
7. Proyecto de gestión del riesgo del recurso hídrico.
8. Proyecto de incentivos tarifarios, tributarios y/o sanciones.
9. Proyecto de educación ambiental.

Es necesario que la información obtenida por el consultor sea obtenida en campo y obedezca a un diagnóstico veraz en los Municipios, para con ello garantizar el cumplimiento a las exigencias que tiene la Autoridad Ambiental para su aprobación.

En la ejecución de la consultoría, esta metodología propone: un ciclo de planeación participativo organizado en tres etapas, preparación o aprestamiento, planeación por proyectos (comprendida por tres fases) y seguimiento; es importante cumplir la secuencia descrita en la cartilla y el diligenciamiento de las plantillas.

ETAPA I. Aprestamiento: Es la etapa de inicio del ciclo de planeación, en la que el acueducto organiza la información necesaria para realizar la elaboración del PUEAA.

ETAPA 2. Planeación por proyectos: Es la segunda etapa del ciclo de planeación, está comprendida por tres fases: En el diagnóstico y prospectiva el acueducto define el estado actual y plantea el escenario futuro década proyecto. En la formulación se elabora el plan de acción para cada uno de los proyectos. En el Monitoreo se diseñan los instrumentos para medir y evaluar la implementación del PUEAA.

ETAPA 3. Seguimiento: es la tercera y última etapa del ciclo de planeación, en este se reportan los resultados obtenidos en uso eficiente y ahorro del agua.

Se debe conformar el Comité formulador del PUEAA, para revisar y concertar los avances de la consultoría y aprobar el documento final. El Comité estará conformado por el equipo técnico de la consultoría y mínimo dos funcionarios en representación del prestador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del área urbana del Municipio y un funcionario de la administración Municipal.

Los miembros del Comité deben ser personas con conocimiento del sistema de abastecimiento en aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales en el acueducto: gerencia de la empresa/ jefe de oficina, funcionarios encargados de la operación y mantenimiento del sistema, encargado del área de servicios públicos, en los municipios seleccionadas para adelantar la consultoría. En la Plantilla 1 se registra la información de las personas que conforman el comité formulador para presentarla en el documento.

El Consultor debe radicar y garantizar la aprobación por parte de la Autoridad Ambiental de Cada uno de los Planes de uso eficiente y ahorro del agua de los Municipios seleccionados.

NOTA: Se sugiere el trabajo conjunto con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción de los Municipios apoyados, para avalar los avances del proceso que se está ejecutando, al igual que un trabajo técnico con el Comité formulador.

Es importante que el grupo consultor cuente con las competencias técnicas de expertos en los temas de Sistemas de información geográfica, ambiental y en hidrología; esto dado que se requiere un diagnóstico del recurso hídrico en los Municipios apoyados, y se formulen y presupuesten los nueve proyectos en la metodología que facilita la Corporación Autónoma Regional CAR; para ello se debe contar con la información veraz, tomada en campo, mediciones y cálculos realizados por profesionales con experiencia en este tema.

3. PRODUCTOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS AL DEPARTAMENTO:

Etapa	Producto
1	Plan de trabajo, Desarrollo de la etapa 1 de la Guía de planeación de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la CAR: Plantillas diligenciadas de la 1 a la 17 en sus componentes de aprestamiento o preparación, información general del programa, contexto del usuario: componente biofísico, componente social, componente institucional y componente económico.
2	Planeación por proyectos, plantillas diligenciadas de la 18 a la 31, que comprende el desarrollo de la Fase 1. Diagnóstico y prospectiva, de la Fase 2. Formulación, y Fase 3. Monitoreo por proyectos
3	Seguimiento, Desarrollo de las planillas 32 a la 34. Que comprende la actualización anual de la información. Avance de actividades, presupuesto anual ejecutado en la implementación del PUEAA y seguimiento anual del proyecto.

La información de las plantillas a desarrollar se muestra en la tabla siguiente.

PLANTILLA	COMPONENTE
Plantilla No. 1	Organización del comité formulador.
Plantilla No.2	Información general del usuario.

Plantilla No. 3	Enfoque del acueducto y del programa en uso eficiente y ahorro del agua.
Plantilla No. 4	Información cartográfica sobre el área de influencia del usuario.
Plantilla No. 5	Análisis de actores.
Plantilla No. 6	Estado de la fuente de abastecimiento.
Plantilla No. 7	Caracterización de la fuente abastecedora superficial.
Plantilla No. 8	Caracterización fuente abastecedora subterránea.
Plantilla No. 9	Caracterización de la fuente receptora
Plantilla No. 10	Vertimientos del acueducto.
Plantilla No. 11	Información cartográfica de la cuenca.
Plantilla No. 12	Sistema de abastecimiento-caracterización de caudales.
Plantilla No. 13	Sistemas de abastecimiento-inventario y análisis de infraestructura.
PLANTILLA	**COMPONENTE**
Plantilla No. 14	Sistema de abastecimiento-inventario y análisis de infraestructura.
Plantilla No. 15	Componente social.
Plantilla No. 16	Componente institucional.
Plantilla No. 17	Componente económico.
Plantilla No. 18	Estado actual- Línea base.
Plantilla No. 19	Escenario futuro del proyecto
Plantilla No. 20	Plan de acción del proyecto.
Plantilla No. 21	Cronograma del proyecto… por objetivos
Plantilla No. 22	Evaluación, corrección y ajuste del plan de acción.

Plantilla No.23	Línea base en medición.
Plantilla No.24	Línea base en pérdidas de agua.
Plantilla No.25	Línea base en tecnologías de bajo consumo.
Plantilla No.26	Línea base en uso de aguas lluvias y reúso del agua
Plantilla No. 27	Línea base de zonas de manejo especial.
Plantilla No. 28	Línea base de usuarios de la cuenca.
Plantilla No. 29	Línea base en gestión del riesgo del recurso hídrico.
Plantilla No. 30	Línea base en incentivos tarifarios, tributarios y/o sanciones.
Plantilla No.31	Línea base en educación ambiental.
Plantilla No. 32	Actualización anual de información.
Plantilla No. 33	Presupuesto anual ejecutado en la implementación del PUEAA.
Plantilla No. 34	Seguimiento anual del proyecto.

Del control de reuniones contractual son los siguientes:

- Actas de reuniones realizadas con los grupos de interés en los Municipios para tratar temas específicos para la formulación del Plan de Uso eficiente y ahorro del agua.

- Informe con resultados y análisis de las inspecciones y ensayos.

Es importante que el grupo consultor cuente con las competencias técnicas de expertos en los temas de Sistemas de información geográfica, ambiental y en hidrología; esto dado que se requiere un diagnóstico del recurso hídrico en los Municipios apoyados, y se formulen y presupuesten los nueve proyectos en la metodología que facilita la Corporación Autónoma Regional CAR; para ello se debe contar con la información veraz, tomada en campo, mediciones y cálculos realizados por profesionales con experiencia en este tema.

Equipo de trabajo.

El equipo mínimo de trabajo profesional y experto (el cual es evaluable) para el desarrollo de la consultoría y perfil de los profesionales exigidos, es el siguiente:

Profesional	Formación Académica	Experiencia General-Específica	Cantidad	Dedicación (%)	Duración Proy (meses)
Director del Proyecto-	Profesional en las áreas de la ingeniería ambiental, civil, recursos hídricos o sanitaria, con especialización y/o Maestría en planificación territorial, Evaluación de amenazas y riesgos ambientales, Gestión o Gerencia Ambiental, Gestión del Recurso Hídrico y/o afines.	Experiencia General de 5 años y Especialización con Experiencia Especifica relacionada en formulación de PUEAA o planes maestros de acueducto y alcantarillado.	1	50	3
Especialista en sistemas de información geográfica.	Profesional en las áreas de la ingeniería ambiental, o geológica, o civil, o sanitaria con especialización y/o Maestría en Sistemas de Información Geográfica	Experiencia específica en manejo de cartografía y/o procesamiento de imágenes satelitales.	1	80	3
Especialista ambiental	Profesional: Biólogo, Ecólogo, ingeniero ambiental o Administrador ambiental con especialización en Áreas Ambientales y/o afines	Experiencia Específica con especialización en Áreas Ambientales y/o afines, y experiencia en formulación y/o implementación de planes de uso eficiente y ahorro del agua. PUEAAs.	1	100	3
Especialista en Hidráulica	Profesional: Ingeniero civil, sanitario y/o ambiental con especialización en hidráulica	Especialización en hidráulica con experiencia relacionada.	1	80	3
Profesional social	Trabajador social o sociólogo	Experiencia profesional relacionada de 18 a 24 meses	1	80	2
Ingeniero de apoyo	Ingeniero civil o en recursos hídricos o sanitario	Experiencia profesional relacionada de 25 a 33 meses	1	80	3
Técnico en topografía	Topógrafo	Experiencia relacionada de 5 a 9 meses	1	80	3
Técnico de apoyo de campo	Topográfico o técnico en saneamiento básico	Experiencia relacionada de 1 a 3 meses	2	50	3

PUEAA: Planes de uso eficiente y ahorro del agua.

Anexo 2- Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores

Secretaría del Ambiente
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]
Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:
1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Secretaría del Ambiente, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.

4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7.Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8.Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la consultoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:.

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]

Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente.

Nombre:

_____

Anexo 4 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes

Experiencia del proponente

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Información adicional
1				
n				

Total cuantía:

_____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 4 A
PERSONAL MINIMO HABILITANTE
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

HABILITANTE

Nombre Profesional **Cargo Propuesto**

Objeto del Proyecto	Entidad Contratante	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor del proyecto

ADICIONAL PUNTUABLE

Nombre Profesional **Cargo Propuesto**

Objeto del Proyecto	Entidad Contratante	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Porcentaje dedicación	Valor del proyecto

Notas:

1. Se deben diligenciar tantos formatos como profesionales evaluables hay.
2. Deberá relacionar en conjunto máximo los proyectos exigidos, en el evento de que se relacione un número mayor de proyectos a los exigidos en el presente pliego de condiciones se deberá indicar claramente cuáles son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación, de no hacerlo explícitamente la entidad realizará el respectivo requerimiento.

FIRMA DEL OFERENTE

SECAMBIENTE CUNDINAMARCA unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	Información Adicional
1					
n					

Experiencia del equipo de trabajo

Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto CM-SA-No.

Contrato	Miembro del equipo de trabajo	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Tiempo de vinculación	Información Adicional
1						
n						

Total cuantía:

FORMATO No. 5 A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y ADICIONAL DEL OFERENTE

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

NOMBRE DEL OFERENTE:									
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:									
No	Contratista	Porcentaje de Participación	Entidad contratante o Propietaria	Localización	Objeto	Valor del Contrato ejecutado a la terminación($)	Valor del Contrato ejecutado a la terminación (SMMLV)	Fecha de iniciación mm/aaaa	Fecha de Terminación mm/aaaa
1									
2									

Notas:	
1.	El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad
2.	Deberá relacionar máximo los proyectos exigidos, en el evento de que se relacione un número mayor de proyectos a los exigidos en el presente pliego de condiciones se deberá indicar claramente cuáles son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación, de no hacerlo explícitamente la entidad realizará el respectivo requerimiento
3.	Registre el objeto de la experiencia específica del oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

ADICIONAL PUNTUABLE

NOMBRE DEL OFERENTE:									
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:									
No	Contratista	Porcentaje de Participación	Entidad contratante o Propietaria	Localización	Objeto	Valor del Contrato ejecutado a la terminación ($)	Valor del Contrato ejecutado a la terminación (SMMLV)	Fecha de iniciación mm/aaaa	Fecha de Terminación mm/aaaa
1									
2									

Notas:	
1.	El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad
2.	Deberá relacionar máximo los proyectos exigidos, en el evento de que se relacione un número mayor de proyectos a los exigidos en el presente pliego de condiciones se deberá indicar claramente cuáles son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación, de no hacerlo explícitamente la entidad realizará el respectivo requerimiento
3.	Registre el objeto de la experiencia específica del oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

FIRMA DEL OFERENTE

Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta económica

Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto CM-SA-No.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

Propuesta económica		
Ítem	**Descripción**	**Valor**
1		
n		
	Subtotal	
	Administración %	
	Impuestos (7.5%)	
	Utilidad %	
	IVA	
	Valor Total Oferta	

Firma Representante legal del Proponente
Nombre: _____
Documento de Identidad: _____

Formato 6A- Relación dedicación equipo de trabajo.

CLASIFICACION	EXPERIENCIA	POSGRADO	COSTO	TARIFA	FM	H-M	#	TOTAL	VALOR

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

				SMMV			Meses	SMMLV	TOTAL
DIRECTOR PROYECTO									
ESPECIALISTA SIG									
ESPECIALISTA AMBIENTAL									
ESPECIALISTA EN HIDRAULICO									
PROFESIONAL SOCIAL									
TECNICO EN TOPOGRAFIA									
INGENIERO DE APOYO									
TECNICO DE APOYO DE CAMPO									

			Valor Unitario		Unidad	Cantidad	Total SMLV	TOTAL
Papelería, Fotocopias, Planos y Otros					GL		0	
Comunicaciones					GL		0	
Informes Mensuales					GL		0	
Desplazamiento a Mpios.					GL		0	
Ensayos de Laboratorio - Análisis de muestras					Unidad		0	
Equipos SIG-topografías					GL		0	
VALOR EQUIVALENTE EN SMMLV								
3. TOTAL COSTOS								
COSTOS PERSONAL								
OTROS COSTOS								
VALOR EQUIVALENTE EN SMMLV								

Fundamentado en el Decreto Departamental 002 de Enero 16/2017 Tabla de perfiles y Honorarios para servicios técnicos de contratistas.

SMLMV AÑO 2018 781.242

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

IVA 19%

VALOR MENSUAL NETO

VALOR TOTAL OFERTA _____ _____

Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto CM-SA-No.

Proponente:

_____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación **Concurso de Méritos Abierto CM-SA-No. XX** y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del proponente
Índice de liquidez	
Índice de endeudamiento	
Razón de Cobertura de intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

2. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y

los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

ANEXO 8.

FORMATO No. 8A.
MODELO INTEGRACIÓN CONSORCIO

Nosotros: _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No._____, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal) y _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No._____, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal), hemos convenido celebrar el CONSORCIO _____, para participar en el Concurso de Méritos **SA – XX - 2018**, que tiene por objeto contratar la **LA CONSULTORIA PARA LAFORMULACIÓN DE LOS PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA** , conforme las siguientes clausulas:

Integrantes del Consorcio:
1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
_____

Duración: por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar el consorcio para participar en el Concurso de Méritos, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la oferta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la oferta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con La Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca.
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de La Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca.

6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente Concurso de méritos.
8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.

10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante La Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca. La autorización correspondiente.

Organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.
Nombres y firmas: _____

NOTA: Los oferentes podrán adicionar el contenido de este anexo, siempre que el mismo contenga la información mínima exigida en él.

FORMATO No. 8B
MODELO INTEGRACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Nosotros: _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No._____, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal) y _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No._____, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal), hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la **LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA**, conforme las siguientes clausulas:

Integrantes de la Unión Temporal:
1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Participación: En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	DESCRIPCION DETALLADA LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN EN LA UT

(*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal

Duración: Por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar la unión temporal para participar en el concurso de méritos, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la oferta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la oferta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con La Secretaría del ambiente.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de La Secretaría del Ambiente.

6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta la liquidación del contrato.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre de la Unión Temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente concurso de méritos.
8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante La Secretaría del Ambiente la autoridad correspondiente.
Organización interna de la Unión Temporal: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:
1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombres y firmas: _____

NOTA: Los oferentes podrán adicionar el contenido de este anexo, siempre que el mismo contenga la información mínima exigida en él.

Anexo 9

FORMATO No. 9.
CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE
A	**SUELDOS O SALARIOS**	
	Subtotal A	
B	**PRESTACIONES**	
	Cesantías	
	Intereses de cesantías	
	Vacaciones	
	Prima Anual	
	Seguro Social	
	ICBF - SENA	
	Seguro de Vida	
	Subsidio de transporte	
	Otros	
	Subtotal B	
C	**COSTOS DIRECTOS**	
	Equipos base Bogotá	
	Personal Base Bogotá	
	Servicios	
	Operacionales y Gastos de Viaje	
	Impuestos (Retefuente - ICA - Otros)	
	Pólizas, Timbre y legalización.	
	Gastos Bancarios y financieros	
	Gastos de representación y asesorías	
	Imprevistos	
	Subtotal C	
	SUBTOTAL A+B+C	
D	**HONORARIOS (20%)**	
TOTAL		

Anexo 10.

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

FORMATO No. 10

MULTAS Y SANCIONES
(OFERENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

FORMULARIO PARA RELACION DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL OFERENTE:
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Contrato	Firma o Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Tipo de Multa o Sanción Ejecutoriada	Fecha de Multa o Sanción

NOTA: LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA LA PONDERACION DEL FACTOR DE CALIDAD.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo 11

FORMATO No.11
DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Doctor
EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
Secretario del Ambiente
Gobernación de Cundinamarca

ASUNTO: CONCURSO DE MÈRITOS No. SA – XX - 2018.

Respetado Doctor:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Concurso de Méritos No. **SA – 00X – 2018** cuyo objeto es contratar **LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA,** manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo , ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA y SELLO (*)

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Apéndice 1- Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

Apéndice 2 – formato de verificación de cumplimiento de los requisitos Habilitantes

Proceso de Contratación Insertar información

Proponente			
	Verificación Final		
	Cumple	**No cumple**	**Observaciones**
Capacidad Jurídica			
Proponente Singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato.			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente Plural			
Objeto social de los miembros del proponente plural			
Duración del proponente Plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente Plural.			
Capacidad de los miembros del proponente plural.			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de Liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Apéndice 3 – Formato de informe de evaluación de ofertas

Proceso de contratación Concurso de Méritos Abierto CM-SA-No.XX
Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple/No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de Liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple/No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple/No cumple				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Apéndice 3 – Formato de informe de evaluación de ofertas

Proceso de contratación Concurso de Méritos Abierto CM-SA-No.XX
Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple/No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de Liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple/No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple/No cumple				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Eduardo Contreras Ramírez
Secretario del Ambiente